

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LISTA de peritos de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

Con fundamento en los artículos 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, párrafo 6; 23, párrafo 2; 79, párrafos 1 y 2; 81, párrafo 1, incisos c), k) y o); 358; 372, párrafos 1, inciso b) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 1, párrafo 1 y 10, párrafo 1, inciso d) del Reglamento que establece los Lineamientos aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja en materia de Origen y Aplicación de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, da a conocer públicamente su lista de peritos, en cumplimiento a lo ordenado por las disposiciones citadas:

1. **C.P.C. Gerardo Domínguez Gómez.**
2. **C.P.C. José Luis Pizano Ventura.**
3. **C.P.C. Carlos Ramón Zapata Escorcia.**

Resulta oportuno indicar que los peritos colaborarán con este órgano fiscalizador electoral, en el momento procedimental en que sean designados dentro del expediente de queja o procedimiento oficioso que corresponda, teniendo por objeto realizar dictámenes periciales contables respecto del origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, organización de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político y observadores electorales.

México, D.F., a 27 de marzo de 2009.- El Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, **Alfredo Cristalin Kaulitz**.- Rúbrica.